



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 260

(06 de agosto de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución 214 del 15 de julio de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución 2013 de 1986, Ley 1562 de 2012, el numeral 4 artículo 7° del Decreto 4173 de 2011, modificado por el numeral 4 del artículo 3° del Decreto 0985 de 2012 y Decreto 514 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 214 del 15 de julio de 2021, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC.

Que mediante Resolución 2013 de 1986 expedida por los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, en los lugares de trabajo.

Que, de acuerdo con la normatividad citada, en su artículo catorce establece; “son obligaciones del empleador, designar al presidente del comité”, eligiendo el presidente de los miembros principales designados por el empleador.

Que, con el fin de designar al presidente atendiendo las necesidades de servicio de la entidad es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución 214 del 15 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución 214 del 15 de julio de 2021, el cual quedará así:

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución 214 del 15 de julio de 2021"

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC por el término de dos (2) años comprendidos desde el 16 de julio de 2021 y hasta el 15 de julio de 2023, en la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, así:

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL EMPLEADOR	
PRINCIPALES	
Experto(a) de Comunicaciones	Secretaria General
SUPLENTES	
Jefe de Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Jefe de Oficina Jurídica

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
PRINCIPALES	
SANDRA MIREYA BARON Técnico Asistencial O1 Grado 07	LUZ HELENA CUBILLOS FIERRO Gestor T1 Grado 12
SUPLENTES	
DIANA GAVIRIA FERNANDEZ Gestor T1 Grado 12	MELIZZA ALEJANDRA GOMEZ CASTILLO Técnico Asistencial O1 Grado 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos contemplados en la resolución 214 de 2021 continúan vigentes y sin modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2021



Diana Patricia Richardson Peña
Directora General

Proyectó: Mauro Arquímedes Naranjo Martínez
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre